**ANEXO “A”**

**INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA**

**Auditoria Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.**

**Observación No. 1.1.- Página 1 de 5.**

**1.0.- Normatividad.**

***El Organismo carece de la siguiente Normatividad:***

***Contestación:***

**1.1.**- Considerando el hecho concreto de que éste Organismo si cuenta con su respectivo Manual de Organización y Procedimientos, disentimos respetuosamente del punto de vista de los auditores en el sentido de que existe riesgo de ineficiencia administrativa y que se carezca de elementos y parámetros para la Organización del Instituto.

Ello en razón de que nuestra normatividad interna, concretamente el Decreto de creación y Reglamento interno publicados respectivamente el 20 de Noviembre de **1990** y el 15 de Abril de **2003**, establecen claramente tanto la estructura orgánica como las facultades de los titulares de cada una de las áreas que lo integran, proporcionado con ello seguridad jurídica en cuanto a la Organización de ésta Institución integrante de la administración pública paraestatal del Estado de Jalisco.

Desde luego, lo anterior no implica que no procuremos permanente la mejora de nuestros instrumentos normativos internos que posibiliten mejorar la gestión pública haciendo visible la operación de los entes de gobierno, y den a conocer a los gobernados, los procesos, procedimientos y actividades específicas de nuestro Instituto.

Muestra de ello, es la comunicación constante que hemos mantenido con la Subsecretaria de Administración del Gobierno del Estado, a fin de actualizar y formalizar nuestro Manual de Organización, lo cual acredito con las copiassimples anexas de los ultimo correos electrónicos generados durante la anualidad en curso (específicamente de los días 6 de marzo, 11 de abril, 19 de abril,27 de abril, 3 de mayo, 8 de mayo, 11 de mayo y 15 de mayo) donde claramente se acreditan tales gestiones.

Adjunto de igual forma, copia del**oficio 61/2018** dirigido al Ing. José Alonso Fonseca García, en su carácter de Director General de Innovación yGobierno Digital de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas,mediante el cual, enviamosen físico nuestro proyecto de Manual de Organización y procedimientos para su validación (Anexo **CD** grabado con la versión electrónico de instrumento de referencia).

Por todo lo anterior, no compartimos el punto de vista que considera existe incumplimiento a lo establecido por el artículo **61 fracción I**de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; ello en el entendido de que nuestros funcionarios, siempre han observado la máxima diligencia en el desempeño de sus actividades, además de abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de los servicios que proporcionamos, ni tampoco han incurrido en abusos o ejercicio indebido de sus cargos.En tal contexto, respetuosamente se considere como solventada la presente observación.